



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

**Elaborado por la Junta Directiva de la SECS
para presentar a la Asamblea General
del 28 de febrero de 2019**

Índice

1. Acuerdo de aprobación del Presupuesto para 2019
2. Presentación del Presupuesto 2019
3. Presupuesto
 - 3.1. Resumen del Presupuesto por capítulos
 - 3.2. Distribución del Presupuesto
 - 3.3. Estudio comparativo entre ejercicios
4. Notas explicativas de los conceptos
 - 4.1. Ingresos
 - 4.2. Gastos
5. Normas generales de ejecución del Presupuesto

1. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2019

Acuerdo de la Asamblea General

La Asamblea de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo, en la sesión del día 28 de febrero de 2019,

ACUERDA

Aprobar la propuesta de Presupuesto de la entidad para el año 2019, de acuerdo con las atribuciones que le concede el artículo 8.d. de los Estatutos de la SECS.

El Presupuesto de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo para el ejercicio 2019 está integrado por un Estado de ingresos en el que se recogen los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio por un importe de 30.430,00 € y un Estado de gastos de 30.400,00 €. Tras la aprobación del Estado de Cuentas Anuales de 2018, se incorporará al Presupuesto 2019 el remanente de 22.011,30 € disponible a 31 de diciembre de 2018, lo que supondrá, dada la diferencia entre ingresos y gastos prevista para finales de 2019 (+30,00 €), mantener un patrimonio neto de 22.041,30 € a finales de ejercicio, dotación que asegurará la viabilidad de la SECS.

Este Presupuesto, cuya gestión está encaminada a conseguir los objetivos que se concretan en el texto de presentación, recoge igualmente las normas específicas de obligado cumplimiento para ejecutarlo.

Y para que así conste, firma este documento acreditativo el Secretario General, con el Vº Bº del Presidente, en Elche, a 28 de febrero de dos mil diecinueve.

El Secretario General

Vº Bº El Presidente

Raúl Zornoza Belmonte

Jorge Mataix-Solera

2. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

2. Presentación del Presupuesto para el 2019

La Sociedad Española de la Ciencia del Suelo (SECS) es una asociación sin ánimo de lucro de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, con número de Registro Nacional 3979 y número de Registro Territorial de Madrid 570. La SECS establece su Presupuesto anual para 2019 de acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el artículo 14 de los Estatutos. La SECS auditará en 2019 las cuentas de los ejercicios 2017 y 2018, gasto considerado en este presupuesto.

Se presupuestan las dotaciones máximas a distribuir para las Delegaciones Territoriales y Secciones, como complemento a las actividades que programen para el ejercicio 2019. Se recuerda que esta dotación es una pequeña ayuda para, con la obtención de subvenciones procedentes de otras instituciones y entidades, poder organizar jornadas, seminarios, cursos, etc., que den visibilidad a la SECS y puedan resultar atractivas para los actuales socios de las SECS, así como para divulgar el conocimiento sobre el suelo entre estudiantes, educadores, investigadores y otros profesionales que puedan ser potenciales socios en un futuro. Las Delegaciones Territoriales (2) y aquellas Secciones (9) que han presentado un plan de trabajo con anterioridad a la elaboración del Presupuesto de 2019, podrán disponer de una dotación máxima total de 2.700 € (Secciones) y 1.200 € (Delegaciones). Ello supone que el total presupuestado para conferencias o seminarios SECS (art. 623.1) asciende a 3.900 € en 2019. Se propone asignar 600 € por Delegación y 300 € por Sección, de forma similar a años anteriores. Las propuestas presentadas, antes de la aprobación del Presupuesto, se indican a continuación:

Tabla 1. Relación de propuestas de actividades recibidas de la Secciones y Delegaciones Territoriales para 2019

Delegación Territorial	Actividad	Responsable
DT Catalunya	Transcatalònia 2019: Jornada de campo de descripción y observación de suelos. Tarragona: ruta del loess Jornada técnica sobre suelos	Miquel Aran Mayoral
DT Galicia	IX Jornadas de la DT: Visita a las sierras orientales de Galicia (O Xures, Ourense), Julio 2019	Manuel Arias Estévez
Dotación a distribuir: 1.200 €	600 €/DT	

Tabla 1. (continuación)

Sección	Actividad	Responsable
1. Biología del Suelo	Jornada "Impacto de los incendios forestales en la provincia de Ourense". Visita a campo de zonas afectadas por incendios forestales. Junio-Julio 2019.	Montserrat Díaz Raviña y David Fernández Calviño
2. Fertilidad y Nutrición de las Plantas	Inventario de Laboratorios de suelos en España: ejercicio de intercomparación. Madrid, marzo de 2019.	Jesús Betrán Aso y Asunción Usón Murillo
3. Mineralogía del Suelo	Encuentro de campo: suelos de viñedo de la zona Requena-Utiel en octubre 2019 (coorganizada con la sección de Enseñanza del suelo).	Raimundo Jiménez Ballesta y Francisco J. García Navarro
4. Génesis de Suelos	Jornada de presentación y discusión de trabajos relacionados con génesis de suelos. Semana del 24 al 28 de junio.	Elvira Roquero y Pilar Carral
5. Suelos y Medio Ambiente	Taller "Degradación de suelos en la provincia de Ourense", con charla-coloquio y visita a campo. Junio-Julio 2019.	M. Carmen Monterroso y Rocío Millán
6. Química del Suelo	Ruta guiada urbana: funciones ecosistémicas en suelos urbanos (Valencia). Último trimestre de 2019	Ester Carbó Valverde y José Navarro Pedreño
7. Enseñanza del Suelo y Seguridad Pública	Página web Edafoeduca-SECS, Ciclo de conferencias (Huertos ecológicos en centros escolares en marzo 2019, salinidad en agricultura en abril 2019, Día Mundial del Suelo en diciembre 2019), II Concurso Dibujo Escolar "DMS" en septiembre 2019. Encuentro de campo en viñedos, coorganizado con la sección de Mineralogía del Suelo.	Cristina Lull Noguera y M. de los Desamparados Soriano Soto.
8. Geografía de Suelos	Celebración del Día Mundial del Suelo DMS 2019: elaboración de comunicado consensuado y adaptación de materiales de divulgación proporcionados por FAO (15 octubre).	Jaume Porta Casanellas y Natalia Rodríguez Eugenio
9. Conservación de Suelos y Aguas	IX Jornada de Conservación y rehabilitación de suelos afectados por incendios (Huesca, Abril, 2019)	Antonio Rodríguez, Ramón Bienes, David Badía
Dotación a distribuir: 2.700 €	300 €/sección	

Por otro lado, la SECS, sensible a la importancia de la labor investigadora que comporta la realización de una tesis doctoral, mantiene la convocatoria del **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo**. En el año 2019 se concederá

la dotación del premio tesis 2018, de 2.600 € brutos a distribuir entre el premiado (2.000 €) y directores (600 €), socios de la SECS. Con ello se quiere reconocer el trabajo tanto de las personas que alcanzan el Grado de Doctor como de los miembros de la SECS que dirigen este tipo de trabajos de investigación.

Este año 2019 se va a celebrar en Montevideo (Uruguay) una nueva edición del Simposio de Innovaciones Educativas en la Enseñanza de la Ciencia del Suelo en el marco del XXII Congreso Latinoamericano de Ciencia del Suelo. La SECS, como ya realizó en 2016, va a financiar a un equipo español formado por un/a estudiante de bachillerato y su tutor/a para que presente un trabajo de investigación en ciencia del suelo. La selección del estudiante y tutor se realizará mediante concurso (**Premio Bachillerato**) entre los candidatos inscritos a fecha 1 de febrero de 2019.

Para incrementar el impacto de la SECS, siempre con el fin de conseguir sus objetivos, se ha convocado para 2019 la primera edición de un **concurso fotográfico** de carácter anual en ciencia del suelo, donde los participantes presentan fotografías relacionadas con la ciencia del suelo. El primer premio tiene una dotación de 150 € brutos.

Está prevista la edición digital de dos números del **NEWS-SECS** para el año 2019. Esta publicación permite que los miembros de la entidad puedan estar al corriente de las actividades realizadas. Su distribución electrónica tiene un bajo coste y su difusión es directa a todos los miembros y a todas aquellas personas que los miembros de la SECS propongan a la Secretaría General. Sin embargo, no se descarta la edición en papel de algún número para poder entregarlo en mano en determinados actos de la SECS, cómo se realizó en años anteriores.

El mantenimiento del **Espacio Web de la SECS** se lleva de forma directa por parte de la presidencia y no se prevé que genere gastos importantes en 2019, salvo los derivados de la implementación de nuevas aplicaciones y pequeños gastos de mantenimiento.

La Junta Directiva se propone seguir manteniendo la participación de la SECS en los foros internacionales con asistencia de algún representante de la SECS.

El **Spanish Journal of Soil Science**, al estar ubicado en la plataforma de Universia, también supone un gasto reducido (fundamentalmente en concepto de auditoría de lengua inglesa) para la SECS. En el caso en que los/as autores/as lo deseen, se ofrece la traducción o revisión del inglés o portugués a cargo de traductores nativos especialistas en suelos.

El proyecto **Calendario SECS**, que tan buena aceptación tiene cada año, permite una amplia difusión de la SECS en diversos ámbitos, por lo que su coste de impresión y distribución están plenamente justificados. Por otra parte, es un proyecto

que capta más patrocinadores cada año. La temática para 2020 está pendiente de decisión entre las propuestas recibidas, y se realizará por votación entre los socios de la SECS.

En relación a la **tipología de asociados**, la SECS cuenta con los *socios numerarios*, que abonan la cuota anual íntegra y les da derecho a beneficiarse de reducciones de cuotas de inscripción en los congresos de la IUSS, SLCS y CICS; los *socios eméritos*, que son aquellas personas que tras jubilarse solicitan a la SECS ser exonerados del pago del importe de la cuota anual, para lo cual deben solicitarlo a la Secretaría General, lo que les permite seguir informados de las actividades de la SECS y ser beneficiarios de las acciones SECS; los *socios corporativos*, que abonan una cuota que comporta un patrocinio; los *socios doctorandos*, que abonan el 50% de la cuota anual, y los socios de honor, que está exentos de pago de cuota anual. En 2013 la Asamblea General aprobó que los *estudiantes de grado, licenciatura o máster* pudieran pertenecer a la SECS sin tener que abonar ninguna cuota de socio en los tres años siguientes; desde 2014 esta medida se ha ido prorrogando y se propone que así siga siendo durante 2019. El objetivo de esta medida es dar a conocer las acciones que lleva a cabo la SECS entre los estudiantes, futura cantera de la Sociedad. Considerando todas las tipologías, la SECS tenía una masa social de 531 miembros, a fecha 1 de enero de 2019, cifra algo inferior al año pasado, tendencia que debería revertirse. Los socios mayoritarios son los numerarios (unas $\frac{3}{4}$ partes), seguidos de los doctorandos (57), eméritos (56), estudiantes (22), de honor (5) y corporativos (4). Los ingresos de los socios (numerarios, corporativos y doctorandos) suele suponer alrededor del 80% de los ingresos de un año estándar. Para el año 2019 se propone a la Asamblea General que se mantengan las mismas cuotas del 2018, es decir, que la cuota anual de socio numerario sea de 52 €, la cuota de los doctorandos de 26 €, y de 600 € la cuota mínima de socio corporativo. Se plantea mantener congelada un año más las cuotas de socios, en base a la existencia de excedentes de años anteriores; en cualquier caso se anima a los presidentes y secretarios de Secciones y Delegaciones y al resto de socios a captar recursos junto a los miembros de la Junta Directiva. Con ello se asegurará la realización de las actividades propuestas en 2019, como son los Seminarios propuestos por Secciones y Delegaciones Territoriales, y los Premios, Cursos y Concursos (Premio Bachillerato 2019, Premio SECS a la mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo 2019, Concurso Fotografía 2019, Curso y Concurso de Edafología en campo 2019).

En definitiva, el Presupuesto del 2019 quiere dar cumplimiento a las *Orientaciones Estratégicas de la SECS 2010-2020*, ofreciendo servicios a los miembros de la entidad y aumentando la visibilidad de la SECS en la sociedad, para

que la Ciencia del Suelo adquiriera un mayor reconocimiento social en la línea propuesta durante los últimos años.

La Junta Directiva

Febrero 2019

3. PRESUPUESTO

3.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

3.2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3.3. ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EJERCICIOS

3.1. Resumen del Presupuesto por capítulos

Se resumen, de forma tabulada, los ingresos (Tabla 2) y gastos (Tabla 3).

Tabla 2. Explicación de los ingresos por su naturaleza

Artículo	Descripción	Presupuestado
700.0	Ventas Merchandising	1.000,00
720.1	Cuotas socios numerarios (400 x 52€)	20.800,00
720.2	Cuotas socios corporativos (4 x 600€)	2.400,00
720.3	Cuotas socios doctorandos (55 x 26€)	1.430,00
722.1	Captación de recursos y patrocinios	3.600,00
740.1	Donaciones Congresos (5%)	1.200,00
769.1	Intereses cuentas y depósitos	0,00
TOTAL INGRESOS		30.430,00

Tabla 3. Explicación de los gastos por su naturaleza

Artículo	Descripción	Presupuestado
600.0	Compras Merchandising	1.000,00
623.1	Conferencias y seminarios SECS (DT & Secciones)	3.900,00
623.2	Servicio de profesionales independientes	1.000,00
623.5	Auditoría (años 2017 y 2018)	2.650,00
623.8	Diccionario DiccMCS (contribución App)	700,00
626.0	Servicios bancarios	150,00
628.1	Mantenimiento página web	500,00
629.1	Material oficina	150,00
629.2	Gastos envíos	250,00
629.4	Suscripción IUSS	2.800,00
629.5	Manutención	0,00
629.6	Alojamiento	500,00
629.7	Locomoción	550,00
629.8	Atenciones protocolarias	500,00
629.10	Otros servicios (fotocopias)	300,00
629.11	Alojamiento y viajes AG	1.000,00
629.31	Calendario SECS	3.500,00
629.32	NEWS-SECS	2.000,00
629.33	Revista SJSS	1.500,00
649.0	Premio Tesis Doctoral 2018	2.600,00
649.1	Premio Bachillerato	3.000,00
649.4	Concurso y Curso de campo	1.500,00
649.5	Premio Fotografía	150,00
669.1	Comisiones bancarias	200,00
TOTAL GASTOS		30.400,00

3.2. Distribución del Presupuesto

a. Ingresos

Los ingresos totales estimados para el año 2019 son de 30.430,00 €, distribuidos en: cuotas de socios (numerarios, doctorandos y de socios corporativos), captación de recursos y patrocinios (hasta la fecha han confirmado su colaboración y ayuda la Universidad Miguel Hernández para el premio de Bachillerato, pero se espera conseguir más patrocinios) y donaciones (RENS 2019) (Tabla 2). Se ha calculado el Presupuesto considerando números similares al año anterior, en concreto: 4 socios corporativos, 400 numerarios y 55 doctorandos, puesto que los socios de honor, eméritos y estudiantes están exentos de la misma (y que hacen que la SECS tenga 531 miembros). Se recuerda que, a fecha de hoy, son socios corporativos de la SECS: TRACASA (Navarra), Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (Barcelona), Eurofins Agroambiental S.L. (Lleida) y Proquilab S.A. (Cartagena). La entidad deberá tratar de incrementar el número de socios corporativos, numerarios y doctorandos con el fin de incorporar tanto empresas como personas que trabajan en Ciencia del Suelo. Se invita a todos los miembros de la SECS a contribuir a esta captación, tradicionalmente llevada a cabo por la Junta Directiva.

b. Gastos

Los gastos previstos para el ejercicio 2019 ascienden a 30.400,00 € (Tabla 3). Los principales conceptos entre los que se reparte esta cantidad son: las actividades científicas y docentes de las Delegaciones Territoriales y Secciones (623.1), la auditoría de las cuentas para los años 2017 y 2018 (623.5), la suscripción a la IUSS (629.4), el Calendario SECS (629.31), el NEWS-SECS (629.32), la revista SJSS (629.33), el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral (649.0), el Premio Bachillerato (649.1) y, por primera vez este año, el Premio de fotografía (649.5) y el Curso-Concurso de Edafología en campo (649.4). Este último concepto trata de incentivar la participación de los estudiantes en la interpretación morfológica de perfiles edáficos y su clasificación, al estilo del último Concurso Internacional de descripción y clasificación de suelos (*III International Soil Judging Contest*), celebrado en agosto de 2018 en Río de Janeiro, Brasil, bajo el contexto del 21 Congreso Mundial de Suelos. La aportación de la SECS a este concepto es de apoyo puesto que será también patrocinada por diversas instituciones que participan en la organización.

c. Balance de la situación económica

La cuenta de pérdidas y ganancias prevista para el ejercicio 2019 ofrece una diferencia de +30,00 € (Tabla 4). El objetivo es mantener un equilibrio entre ingresos y gastos, bajo el paraguas del remanente del ejercicio anterior, que da margen a imprevistos. En concreto, si se cumple el Presupuesto, al cierre del ejercicio de 2019 el balance debería ser de +22.041,30 € (Tabla 4).

Tabla 4. Balance de la situación económica prevista para el ejercicio 2019

	Importe
Remanentes de años anteriores	22.011,30
Ingresos 2019	30.430,00
Disponibles para el año 2019	52.441,30
Gastos 2019	30.400,00
Ingresos – Gastos	+ 30,00
Balance al final del año 2019	+22.041,30

En cualquier caso, la Junta Directiva, con el fin de cubrir gastos no presupuestados, puede aprobar reasignaciones entre conceptos y otras modificaciones que puedan requerirse.

3.3. Estudio comparativo entre ejercicios

En el Presupuesto para el año 2019 se prevén unos gastos de 30.400,00 € y unos ingresos de 30.430,00 €; respecto al año pasado, los ingresos tratarán de ser similares, manteniendo los ingresos por patrocinios de empresas y/o instituciones. Respecto a los gastos, se incrementarán unos 7.000 € respecto al año pasado porque se prevén más actividades (los ya citados Cursos, Premios, Auditoría...). A continuación se ofrece la evolución de la situación económica de la SECS de los últimos años, en relación al Presupuesto propuesto para 2019 (Tabla 5).

Tabla 5. Estudio comparativo de la situación económica entre ejercicios

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	25.045,89	26.312,83	35.023,46	27.978,16	29.677,63	31.394,89	30.430,00
Gastos	21.347,17	25.055,38	54.841,38	47.832,05	23.617,78	22.749,62	30.400,00
Balance	+3.698,72	+1.256,45	-19.839,35	- 19.853,89	+ 6.059,85	+ 8.645,27	+ 30,00

4. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS CONCEPTOS

4.1. INGRESOS

4.2. GASTOS

4. Notas explicativas de los conceptos

4.1. Ingresos

El Estado de Cuentas clasifica los ingresos en el artículo 700 (ventas por Merchandising), 705 (Prestación de servicios de la SECS a terceros), en el artículo 720 en los conceptos 1 al 3 en ingresos por cuotas anuales, en el artículo 722, en el artículo 740 (Subvenciones, donaciones, patrocinios y legados a la SECS) y en el artículo 769 (Intereses bancarios).

Artículo 700

Concepto 0. Ingresos correspondientes a la venta de camisetas, cintas métricas, pegatinas con el logo de la SECS (material agrupado bajo el concepto de Merchandising).

Artículo 705

Concepto 0. Ingresos correspondientes a la prestación de servicios. Se corresponde con los servicios prestados por la SECS a terceros. No se prevén en 2019.

Artículo 720

Concepto 1. Ingresos correspondientes a los socios numerarios en el ejercicio. Las cifras utilizadas para el cálculo de ingresos pueden variar a lo largo del ejercicio, por aumento del número de socios y por aplicación de la exención del pago de cuota de los socios que se jubilen y lo soliciten a la Secretaría General.

Concepto 2. Ingresos por socios corporativos. Esta figura está contemplada en los Estatutos de la SECS. Su incorporación, con una aportación voluntaria superior al importe de la cuota de socio numerario, constituye una fuente de ingresos complementaria en el ejercicio.

Concepto 3. Ingresos correspondientes a socios estudiantes de doctorado.

El resto de estudiantes no paga cuota.

Artículo 722

Este concepto hace referencia a la captación de recursos, por ejemplo a través de la colaboración en la edición del Calendario SECS, patrocinio de eventos, etc.

Artículo 740

Este concepto hace referencia a subvenciones y donaciones que pueda recibir la entidad. Se diferencia entre los artículos 740.0 y 740.1 según:

Concepto 0. Subvenciones a la actividad por parte de Instituciones públicas.

Concepto 1. Donaciones de congresos y reuniones promocionadas y auspiciadas por la propia SECS de los que, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General de 25 de febrero 2011, la SECS recibirá el 5% de las cuotas de inscripción a los mismos. En 2019 se celebrará la RENS en Sevilla.

Artículo 759

Este concepto incluye las conferencias impartidas por miembros de la SECS. No se prevén en 2019.

Artículo 769

Este concepto hace referencia a los intereses derivados de las cuentas bancarias y de los depósitos a plazo. No se prevén en 2019.

Artículo 778

Este concepto se mantiene para el hipotético caso en que se produjeran ingresos extraordinarios.

4.2. Gastos

El estado de cuentas clasifica los gastos en los artículos siguientes:

Artículo 217. Adquisición de equipos (no prevista en este ejercicio).

Artículo 600. Gastos derivados de la producción y reparto de camisetas, cintas métricas y pegatinas con el logo de la SECS (Merchandising).

Artículo 620. Gastos en investigación y desarrollo encargadas a otras empresas (no prevista en este ejercicio).

Artículo 623. Servicios exteriores de profesionales independientes. Se diferencia entre conferenciantes de jornadas organizadas por Secciones y Delegaciones Territoriales SECS (623.1), servicios de gestión (623.2), auditoría (623.5), APP móvil Diccionario (623.8).

Artículo 626. Servicios bancarios: comisiones por emisión de remesa anual de recibos y comisiones por devolución de recibos.

Artículo 628. Suministros de servicios (mantenimiento de la página web).

Artículo 629. Se incluyen aquí los siguientes gastos: material de oficina (629.1), gastos envíos (629.2), suscripción IUSS (629.4), manutención (629.5), alojamiento (629.6) y locomoción (629.7), atenciones protocolarias (629.8), medios de comunicación (629.9) y fotocopias (629.10), así como los gastos relacionados con la preparación y celebración de la Asamblea General de la SECS (629.11). También se incluyen los gastos relacionados con el Calendario SECS (629.31), NEWS-SECS (629.32) y revista SJSS (629.33).

Artículo 649. Incluye, para 2019, el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo (640.0) y el Premio Bachillerato (649.1), el Concurso y curso de campo (649.4), el Concurso fotográfico (649.5). No está previsto el Concurso Internacional Soil Judging (649.2) celebrado en 2018, pero puede reactivarse en años posteriores.

Artículo 669. Gastos financieros: comisiones bancarias por emisión de transferencias y cuota de tarjeta del presidente.

5. NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

5. Normas generales de ejecución del Presupuesto

Capítulo 1. Normas generales del Presupuesto

Artículo 1. Definición

El Presupuesto de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo para el 2019 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática, de las obligaciones máximas que puede reconocer la SECS y de los derechos o ingresos que se prevé realizar o liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2. Sobre las altas y bajas de socios

A efectos presupuestarios, las bajas habidas a lo largo del año se computarán a efectos de 31 de diciembre del año en que se solicite la baja. A efectos presupuestarios, una alta se computará con efectos del día primero del mes siguiente a producirse. Si el alta tiene lugar antes del 31 de julio, el socio transferirá la cuota anual íntegra, y si se produce después de dicha fecha podrá transferir el 50% de la cuota anual.

Artículo 3. Competencia

1. La gestión, el desarrollo y la aplicación del Presupuesto se hace de conformidad con estas normas de gestión y los Estatutos de la SECS.
2. La gestión del Presupuesto debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las medidas promulgadas por la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigidas a la optimización y la racionalización de los recursos de la SECS.

Capítulo 2. Procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto

Artículo 4. Elaboración del Presupuesto

Tal como establece el Artículo 14.d, la Junta Directiva elabora el Presupuesto durante el último cuatrimestre y procede a su aprobación previamente a su presentación a la Asamblea General.

Artículo 5. Aprobación por la Asamblea General

1. Una vez aprobado el Presupuesto por la Junta Directiva, ésta eleva a la Asamblea General para su aprobación definitiva, tal como establece el Artículo 8 de los Estatutos.
2. En tanto en cuanto la Asamblea General haya procedido a la aprobación del Presupuesto anual, a partir del día primero de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior.

Artículo 6. Aprobación de la liquidación del Presupuesto

La Asamblea General debe aprobar dentro del primer cuatrimestre de cada año la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Capítulo 3. Estructura del Presupuesto

Artículo 7. Criterios de elaboración del Presupuesto

1. El Presupuesto se presenta con los estados de ingresos y de gastos, ambos distribuidos por capítulos y por artículos.

Capítulo 4. Vinculación de los créditos presupuestarios

Artículo 8. Destino de los créditos

Los créditos de gastos deben destinarse exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados inicialmente o como consecuencia de modificaciones aprobadas según lo que establecen estas normas.

Artículo 9. Límites de los gastos y de las obligaciones económicas

No se pueden adquirir compromisos de gasto ni contraer obligaciones por una cuantía superior al importe de los créditos autorizados, excepto en el caso de fuerza mayor, que habrá de comunicar posteriormente a la Asamblea General.

Artículo 10. Carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados

Los créditos autorizados en el Presupuesto de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a escala de artículo. No obstante, los créditos consignados a proyectos procedentes de convocatorias externas a la SECS lo son a escala de proyecto.

Artículo 11. Clasificación de los créditos por conceptos y subconceptos

La clasificación de los créditos del Presupuesto de gasto en conceptos y subconceptos debe utilizarse para el registro contable de las operaciones de gasto en el momento de ejecución del Presupuesto.

Capítulo 5. Modificaciones presupuestarias

Artículo 12. Concesiones e incorporaciones procedentes de las administraciones o de otras entidades públicas o privadas.

Las concesiones de créditos, así como las incorporaciones de crédito derivadas de acuerdos con las administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de nuevas

aportaciones no previstas de cualquier naturaleza, son acordadas por la Junta Directiva, que deberá informar a la Asamblea General.

Artículo 13. Modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito son las alteraciones de las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente. Las modificaciones pueden proceder de las operaciones siguientes:

- a) Transferencias de crédito entre diversas partidas y capítulos del estado de gastos.
- b) Ingresos más elevados de los previstos inicialmente a causa del incremento del número de socios, donaciones o subvenciones, o incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

Capítulo 6. Gestión del Gasto

Artículo 14. Forma de formalizar el gasto

Para formalizar un gasto de adquisición o de asistencia técnica se velará para escoger la oferta o el proveedor que presente una mejor oferta técnica y económica, y formalizar un contrato, que puede reducirse a cumplimentar el documento de «Pago a proveedor». En este impreso se indicarán el nombre, NIF, dirección postal, concepto del gasto y datos bancarios del proveedor. Este impreso deberá ir firmado por el responsable del gasto.

Artículo 15. Acreditación de los Gastos

La gestión del gasto puede requerir la formalización de un pedido y una vez acreditada satisfactoriamente la realización del suministro o el servicio (bienes o asistencia técnica), se refleja el gasto como un crédito exigible. Las facturas originales, como documento para el reconocimiento de la obligación, deben ser cumplimentadas a nombre de la SECS, incluyendo la identificación fiscal y dirección del expedidor, la fecha y lugar de emisión, el número de la factura, la descripción de la operación, el importe (base imponible y el IVA), así como la dirección fiscal de la SECS (C/Serrano 115 dpdo., 28006 Madrid) y el NIF (G28715688). Deberán ir conformadas por el responsable del gasto. Finalmente, la Junta Directiva ordenará el pago con relación a la obligación contraída del mismo modo que en los demás casos.

Capítulo 7. Cierre del Ejercicio

Artículo 16. Imputación al ejercicio económico 2019

Deben imputarse al ejercicio económico 2019 todos los ingresos que se han liquidado o que corresponden al ejercicio y todas las obligaciones que se acrediten como contraídas en el mismo período.

Los pagos realizados con una tarjeta de crédito con cargo a la SECS deberán ir acompañados de la correspondiente factura original, como documento de reconocimiento de la obligación.

Capítulo 8. Normas adicionales

Primera. Establecimiento de un retorno económico para la SECS a partir de determinadas actividades

La Junta Directiva y los socios aplicarán a lo largo del ejercicio 2019 el acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2011 por la Asamblea General en lo referente a la diversificación de las fuentes de ingresos de la SECS. Este acuerdo expresa que a partir del año 2012, las cuotas de inscripción a congresos y reuniones organizados por la SECS se debe incrementar en un 5% para apoyar a la SECS y contribuir a alcanzar sus objetivos estratégicos.

Segunda. Vigencia de estas Normas

La vigencia de estas Normas es la misma que la del Presupuesto de 2019. Se autoriza a la Tesorería a elaborar y establecer unas normas de gestión económica que desarrollen las presentes normas, que deberán ser aprobadas por la Junta Directiva, informando a la Asamblea General, en el caso que se hayan establecido.